

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Roberto Jorge Conde Ajano

62 Acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida.

Yo, R. Jorge Conde Ajado, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Lorca.

Hago saber:

Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida, con el objeto de acreditar que, en la forma prevenida en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, texto refundido según decreto de 8 de febrero de 1946 y 209 del Reglamento Notarial, Doña María del Pilar Coronado González y la mercantil Arco de Levante, S.A. son reputados como titulares de la finca que se describe a continuación con la mayor cabida que se declara, comprendiéndose su extensión dentro de los linderos que se señalan, a fin de establecer la concordancia entre el registro y la realidad jurídica extrarregistral:

1.- Datos de los titulares:

Doña María del Pilar Coronado González, mayor de edad, viuda, vecina de Alhama de Murcia, con domicilio en Avenida Sierra Espuña número 4, y con DNI/NIF número 23.103.802-A.

El mercantil Arco de Levante, S.A., de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, Plaza Mayor número 4, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Murcia el día 25 de marzo de 2.002 ante el Notario Don Javier Clavel Escribano, con el número 696 de protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 1867, folio 135, hoja MU-41318, inscripción 1.ª Su CIF número A-73179285.

2.- Título: Según resulta de escritura de agrupación otorgada en Murcia, el día 12 de Febrero de 2.004 ante el Notario Don Emilio Sánchez Carpintero Abad, con el número 419 de protocolo, Doña María Pilar Coronado González, Don Joaquín Martínez Giménez y Don Manuel Martínez Giménez agruparon las fincas registrales números 18.303, 18.310, 18.322, 18.311, 18.316, 18.306, y 18.307, inscritas en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, resultando de dicha agrupación la finca registral 42.305 del citado Registro.

Posteriormente la mercantil Arco de Levante, S.A. adquirió las respectivas terceras partes indivisas de Don Manuel y Don Joaquín Martínez Jiménez, por título de compra, en virtud de sendas escrituras publicas otorgadas el día 2 de Diciembre de 2.005 ante el Notario de Murcia Don Carlos Peñafiel de Río, con los números 5.724 y 5.727 de protocolo, respectivamente.

3.- Descripción, datos registrales y referencia catastral de la finca objeto del acta:

Descripción.- Rústica.- Un trozo de tierra sito en la Diputación de Ramonete, del término de Lorca. Tiene una superficie de treinta y cuatro hectáreas, cincuenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas, y linda; Norte, Termino municipal de Mazarrón, María Giménez Hernández y Doña Concepción Sánchez Díaz, y Martín García Rostan; Sur, Rambla de Fuente Álamo por donde transcurre el camino del Pilar y camino de la Poza, Martín García Rostan y Ayuntamiento

de Lorca; Este, María Giménez Hernández y María Rostan García; y Oeste Alejo Méndez, y camino.

Dentro de la finca se encuentra la casa denominada del Maestro de Escuela, una casa entendida por la del Pilar, otra por la del Cabezo y la casa perteneciente al legado de Doña Mercedes Rostan de Rueda.

Esta finca tiene derecho a tres cuartos de día de agua en tanda de quince de la Balsa y Fuente en la Diputación de Ramonete, término de Lorca, sitio de Los Ceperos, hacienda que fue de Don Martín de Rueda con inclusión de la parte correspondiente de balsa, cañería y presa.

Son las parcelas 32 y 34 del polígono 95.

Referencias catastrales: 30024A095000320000DI Y 30024A095000340000DE.

Durante el plazo legal establecido para este tipo de documentos (veinte días hábiles siguientes al de la publicación -punto 6 del artículo 203 de la Ley Hipotecaria-), podrán los interesados comparecer en mi Notaría, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Lorca a 18 de diciembre de 2012.—El Notario, R. Jorge Conde Ajado.